

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

D O N A C I O N

OTORGADO POR:

SR. KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ Y
SRA. MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ

A FAVOR DE:

SRA. JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZÓN

CUANTÍA:

USD \$ 392,00

DI: 2 copias

S. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles siete (07) de julio
del año dos mil cuatro (2.004), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE
DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón Quito,
comparecen: Por una parte, en calidad de donantes, los cónyuges señor
KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ y señora MARGOTH
YOLANDA GARZON QUIROZ, de estado civil casados, por sus propios
y personales derechos y por los derechos que representan de la
sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y por otra parte, en
calidad de donataria, la señora JENNIFER MARGOTH MONTESINOS

1 GARZÓN, de estado civil casada, por sus propios y personales
2 derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de que me exhibieron
3 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas debidamente por
4 mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Los
5 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos,
6 legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, conforme lo
7 hacen mediante este instrumento, y me solicitan que eleve a escritura
8 pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que a continuación
9 transcribo en forma textual es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el
10 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
11 DONACIÓN, contenida en las siguiente cláusulas: **PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública
13 comparecen, por una parte y en calidad de Donantes, los cónyuges
14 señor ingeniero KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ y
15 MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, ecuatorianos, mayores de
16 edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de
17 Quito, comparecemos y por otra parte, en calidad de Donataria, la
18 señora Jennifer Margoth Montesinos Garzón, ecuatoriana, mayor de
19 edad. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito y
20 plenamente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.- a)** Los Donantes, KLÉBER VOLTAIRE
22 MONTESINOS ZABALÚ y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ,
23 en virtud de su sociedad conyugal, son dueños del cien por ciento
24 (100%) del monto total de acciones de la compañía MONTGAR S.A.- **b)**
25 Mediante diligencia notarial, los donantes cónyuges Montesinos- Garzón,
26 han solicitado y alcanzado la respectiva autorización notarial para
27 proceder a la donación del cuarenta y nueve (49%) por ciento de dicho
28 monto de acciones, mismas que son materia del presente instrumento

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



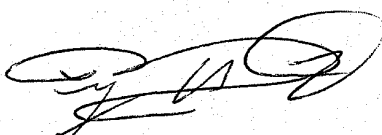
1 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto (25) del Cantón Quito, doctor
2 Felipe Iturralde, de fecha siete (07) de julio de dos mil cuatro (2004),
3 documento que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: DONACIÓN.-**
4 Con estos antecedentes, los cónyuges señor KLÉBER VOLTAIRE
5 MONTESINOS ZABALÚ y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ,
6 proceden a donar gratuita e irrevocablemente a favor de su hija Jennifer
7 Margoth Montesinos Garzón, los bienes detallados en la cláusula
8 anterior, con todos los derechos y obligaciones que emanan de dichos
9 títulos conforme a la Ley.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la
10 presente donación esta fijado en la suma de Trescientos noventa y dos
11 dólares de los EEUU (USD \$ 392,00).- **QUINTA: GRAVÁMENES.-** Se
12 declara que los bienes que se donan no se hallan prohibidos de
13 enajenar, ni soportar gravamen de clase alguna.- **SEXTA:**
14 **ACEPTACIÓN.-** Presente el donatario expresa su aceptación y el
15 profundo agradecimiento a sus padres por este acto generoso y
16 espontáneo que realizan en su favor y que repercutirá en su beneficio.-
17 **SÉPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la celebración de la
18 presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad
19 son de cuenta de los donantes.- **OCTAVA.- AUTORIZACIÓN PARA**
20 **INSCRIBIR:** Cualquiera de los intervinientes quedan facultados para
21 obtener la inscripción del presente instrumento público en la
22 Superintendencia de Compañías.- Usted, Señor Notario, se servirá
23 agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
24 validez de la presente escritura pública".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la
25 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se
26 encuentra firmada por el Doctor Rafael Lugo Naranjo, profesional con
27 matrícula número cinco mil cuarenta y cinco del colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron

1 todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por
2 mí el Notario, a los comparecientes la minuta inserta, éstos se afirman y
3 se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto
4 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

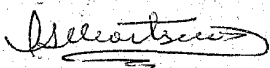
8 
SR. KLEBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ

9 C.C. 1702414309

10

11

12

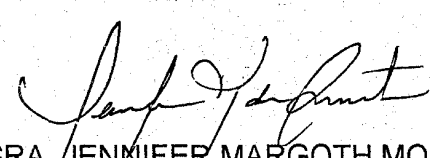
13 
SRA. MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ

14 C.C. 170052770-6

15

16

17

18 
SRA. JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZÓN

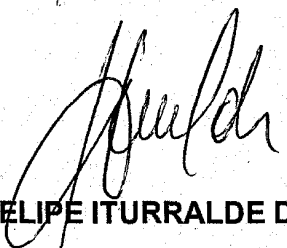
19 C.C. 050142199-4

20

21

22

23


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

24

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28

MENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241430-9
MONTESINOS ZABALU VOLTAIRE KLEBER

NOMBRES Y APELLIDOS 1943
MANABEL/ MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0113 00337
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL ACT.

MANABEL/ MANTA 1943

FECHA DE INSCRIPCION 1943

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****
CASADO YOLANDA GABRIELA
SUPERIOR ING. MECANICO

VICTOR MONTESINOS
CLEMENTINA ZABALU
QUITO 19/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/11/2001
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1222885 -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170052770-6
GARZON QUIROZ MARGOTH YOLANDA
IMBABURA/ COTACACHI/ SAGRARIO

01 OCTUBRE 1945
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0080 00262 F
LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL ACT.

IMBABURA/ COTACACHI 1945

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA *****
CASADO VOLTAIRE MONTESINOS
SUPERIOR MASTER CC. EDUCACION

WASHINGTON GARZON
QUITO 16/05/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/05/2002
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0006776

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0284 1700527708
CEDULA
GARZON QUIROZ MARGOTH YOLANDA
COTACACHI

PROVINCIA IMBABURA
PARROQUIA COTACACHI

FECHA DE VOTACION 24/11/2002

FIRMA DEL VOTANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0363 1702414309
CEDULA
MONTESINOS ZABALU VOLTAIRE KLEBER
QUITO

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA QUITO

FECHA DE VOTACION 24/11/2002

FIRMA DEL VOTANTE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 07 JUL 2004

DR FELIPE TORRADE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050142199-4
MONTESINOS GARZON JENNIFER MARGOTH
22 JULIO 1.975
ESTADOS UNIDOS
LUGAR DE NACIMIENTO 08 B 087 03173
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ 81

Jennifer Margoth
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO JUAN CARLOS PUENTE ALVARADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
VOLTAIRE MIGUEL MONTESINOS
MARGOTH YOLANDA GARZON
QUITO 18/10/99
FECHA DE CADUCIDAD 18/10/2011
FORMA No. 0359225
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre 2002
050142199 4 0416- 113
MONTESINOS GARZON JENNIFER MARGOTH
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
00000475 Duplicado USD 6

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 07 JUL 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





SEÑOR NOTARIO:

Sírvase conceder **la Autorización Notarial para Donar LA PROPIEDAD** del 49% de las acciones de la Compañía MONTGAR C.A. de propiedad de los cónyuges KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, comparecemos y decimos:

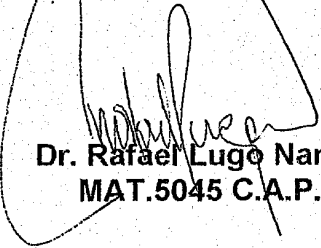
ANTECEDENTES.- Los comparecientes somos propietarios del ciento por ciento (100%) del monto total de acciones de las compañías Montgar S.A., la escritura pública de esta Compañía fue otorgada el 12 de julio de 1994, en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de agosto del mismo año; reforma de estatutos, dolarización y otros celebrada el 22 de octubre del 2003, en la Notaría Undécima del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de abril del 2004.

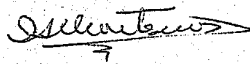
Por así convenir a nuestros intereses hemos decidido donar el cuarenta y nueve por ciento (49%) a nuestra hija Jennifer Montesinos Garzón.

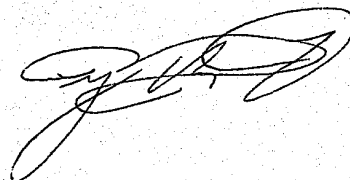
DECLARACIÓN;

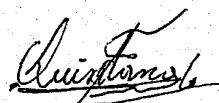
KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ y MARGOTH YOLANDA GARZON QUIROZ,, comparecerán ante Usted y declararán bajo juramento, sobre su voluntad de donar la propiedad de dichas acciones antes señalado a favor de su hija Jennifer Margoth Montesinos Garzón; de idéntica forma lo harán los testigos señor Rafael Lugo Naranjo y el señor Fernando Quintana Mosquera, casado y soltero respectivamente, ecuatorianos, y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes abonarán respecto de la suficiente solvencia patrimonial de que disponen los cónyuges Montesinos-Garzón, con lo cual se garantizará su subsistencia económica, permitiéndoles realizar tal donación.

Para el efecto y amparados en el Art. 7, numeral 11) de la Ley Reformatoria al Art. 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted, Señor Notario, se sirva dar trámite y autorizar el presente Acto Notarial conforme a Ley, para su perfecta validez.


Dr. Rafael Lugo Naranjo
MAT.5045 C.A.P.







TESTIGO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170241430-9
MONTESINOS ZABALU VOLTAIRE KLEBER

NOMBRES Y APELLIDOS 1943

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0113 00937

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL MANABI/ MANITA PAG. ACT. 1943

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MANITA

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3938V2222

NACIONALIDAD CASABU YOLANDA GAREON IND.DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. MECANICO

INSTRUCCION VICTOR MONTESINOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CLEBERINA ZABALU

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 19/11/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 1222885 -00

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170052770-6

GARZON QUIROZ MARGOTH YOLANDA

INDABURA/COTACACHI/SAGRARIO

01 OCTUBRE 1945

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001 0080 00262 F

INDABURA/COTACACHI SEXO

SAGRARIO INSCRIPCION 1945

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E4333A2222

CASABU VOLTAIRE MONTESINOS

SUPERIOR MASTER CC. EDUCACION

WASHINGTON GARZON

ISRAEL QUIROZ

MANITA APELLIDO DE LA MADRE 16/05/2002

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD REN 0006776

FORMA No. Mob

FIRMA DEL CEDULADO

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 88-0284 1700527708

NUMERO CEDULA

GARZON QUIROZ MARGOTH YOLANDA

INDABURA/COTACACHI/SAGRARIO

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 165-0363 1702414309

NUMERO CEDULA

MONTESINOS ZABALU VOLTAIRE KLEBER

QUITO

PROVINCIA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 07 JUL 2004

DR FELIPE TIRRALDE DAVALOS
NOTARIO





**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO
PARA DONACIÓN**

OTORGADA POR:

**KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ Y
MARGOTH YOLANDA GARZÓN QUIROZ**

CUANTIA:

INDETERMINADA.

DI: 1 copia

S. J. F. R.

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles siete (07) de Julio del año dos mil cuatro, yo Doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los cónyuges señor **KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ y MARGOTH YOLANDA GARZÓN QUIROZ**, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de las que son dueños en la Compañía MONTGAR C. A., que van a efectuar a favor de su hija señora **JENNIFER MARGOTH MONTESINOS GARZÓN**, solicitándome para ello proceda a receptar su declaración juramentada y la de los testigos señores **RAFAEL LUGO**



1 **NARANJO y FERNANDO QUINTANA MOSQUERA**, por lo que, en
2 ejercicio de la Fe pública de la que me hallo investido y de conformidad
3 con la facultad prevista en el numeral once del Artículo Dieciocho de la
4 Ley Notarial, procedo a receptar las declaraciones juramentadas de los
5 cónyuges señor **KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ** y señora
6 **MARGOTH YOLANDA GARZÓN QUIROZ**, así como de los testigos
7 antes mencionados.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados con
8 excepción del señor Quintana que es soltero, mayores de edad, de
9 ocupaciones particulares, domiciliados en esta Ciudad de Quito, a
10 quienes de conocer doy fe, pues me han presentado sus documentos de
11 identidad; al efecto bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
12 resultados de esta diligencia notarial, así como sobre la responsabilidad
13 que tienen de decir la verdad, proceden libre y voluntariamente, y con
14 **JURAMENTO DECLARAN** lo que sigue: En primer lugar declaran los
15 peticionarios señores **KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ** y
16 **MARGOTH YOLANDA GARZÓN QUIROZ**, quienes señalan que son
17 propietarios del cien por ciento de las acciones de la Compañía
18 **MONTGAR S. A.** la misma que fue constituida el doce de julio de mil
19 novecientos noventa y cuatro en la Notaría Cuarta de este cantón,
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del mismo
21 año, y sobre las que van a donar el cuarenta y nueve por ciento a favor de
22 su hija la señora Jennifer Margoth Montesinos Garzón; además
23 declaramos que tenemos bienes inmuebles, e ingresos económicos
24 suficientes que garantizan nuestra subsistencia".- De su parte, los testigos
25 señores **RAFAEL LUGO NARANJO y FERNANDO QUINTANA**
26 **MOSQUERA**, en forma individual, igualmente con juramento declaran que
27 los cónyuges señor **KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ** y
28 **MARGOTH YOLANDA GARZÓN QUIROZ**, efectivamente son titulares

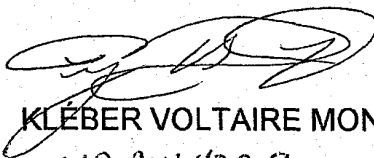
**NOTARIA
VIGÉSIMO QUINTA
QUITO**

1 del cien por ciento de las acciones de la Compañía MONTGAR S. A., y de
2 otros bienes suficientes y que pese a la donación del cuarenta y nueve
3 por ciento de las acciones mencionadas que van a realizar, se garantizan
4 su subsistencia".- En consecuencia cumplidos los requisitos legales en
5 debida forma, en mi calidad de Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito,
6 en ejercicio de la facultad que me otorga la Ley y de la Fe Pública que me
7 hallo investido, queda concedida la autorización para que los cónyuges
8 señor **KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ y MARGOTH**
9 **YOLANDA GARZÓN QUIROZ**, procedan a donar en forma gratuita e
10 irrevocable a favor de su hija señora **JENNIFER MARGOTH**
11 **MONTESINOS GARZÓN**, el cuarenta y nueve por ciento de las acciones
12 que tienen en la Compañía Montgar S. A..- EL ORIGINAL DE ESTA
13 DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE DILIGENCIAS
14 NOTARIALES PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

15

16

17

18 SR.  **KLÉBER VOLTAIRE MONTESINOS ZABALÚ.**

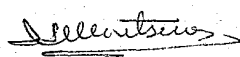
19 C.C. *170 241 430-9*

20 P.V.

21

22

23

24  **SRA. MARGOTH YOLANDA GARZÓN QUIROZ.**

25 C.C. *170052770-6*

26 P.V.

27

28



1
2
3 SR. RAFAEL LUGO NARANJO.

4 TESTIGO.

5 C.C. 170668687-8
6
7

8
9 SR. FERNANDO QUINTANA MOSQUERA.

10 TESTIGO.

11 C.C. 171293411-4
12
13

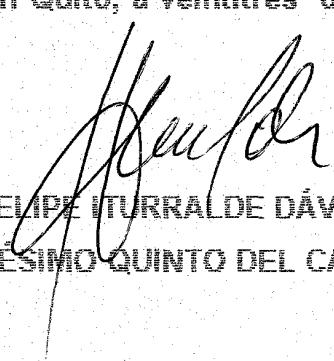
14
15
16 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.

17 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
18
19
20

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada
y rubricada en Quito, a siete de julio del año dos mil cuatro.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada,
firmada y rubricada en Quito, a veintitrés de septiembre del año
dos mil cuatro.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

